



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 1 de 21

**AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y GESTION DEL DESARROLLO EN LA
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA:

BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Valledupar, julio 2018



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 2 de 21

Objetivo General:

Evaluar la gestión y resultados de los Procesos Gestión del Desarrollo y Contratación para la vigencia 2016-2017, de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Empresarial, acorde con los principios que rigen la actuación del auditor interno en las líneas de auditoria de : Evaluación contractual, Verificación del plan de acción y cumplimiento de metas; Manual de Procedimientos; Mapa de Riesgo de la Sectorial; la Gestión Documental y Archivística; y aspectos del Sistema de Control Interno, con el fin de determinar si los mismos se desarrollan de conformidad con las normas vigentes y procedimientos establecidos.

Específicos

- Evaluar la Gestión y Resultados alcanzados de los Procesos Gestión del Desarrollo, por la vigencia 2017 de la Secretaria Agricultura y Desarrollo Empresarial.
- Verificar el proceso de contratación de la vigencia 2016, los expedientes contractuales se determinarán a través de un muestreo, resultaron 15 expedientes, se escogieron solo convenios y contratos, los contratos de prestación de servicios profesionales no se tomaron en cuenta.
- Evaluar aspectos importantes del Sistema de Control Interno en la secretaria Agricultura, con el fin de determinar su nivel de desarrollo en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, a través de la encuesta.
- Verificar el mapa de riesgos de la sectorial
- Verificar el manual de procesos y procedimientos.
- Evaluar la Gestión Documental y Archivística en la Secretaria de Agricultura de la Gobernación del Cesar, conforme a la Ley 594 de 2000.

ALCANCE

Evaluación a los procesos de Gestión y Desarrollo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial en las vigencias 2016 y 2017, tomando como base los siguientes aspectos: Evaluación contractual, se efectuara a través de un muestreo aleatorio de la vigencia 2016; Verificación del plan de acción y cumplimiento de metas vigencia 2017; Verificación del Manual de Procedimientos; Verificación del Mapa de Mapa de Riesgo de la Sectorial; la Gestión Documental y Archivística, revisión de aspectos del Sistema de Control Interno, a través de una encuesta.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 3 de 21

Criterios de Auditoría:

- Ley 80 de 1993, normas de contratación y sus decretos reglamentarios.
- Ley 594 de 2000 y Manual de Gestión Documental adoptado por la Gobernación del Cesar.
- Ley 87 de 1993 y Decreto reglamentario No. 1599 de 2005
- Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
- Ley 811 de 2003 Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación.

ANALISIS ENCUESTAS

N°		SI	NO	N/A
1	La secretaria de Agricultura cuenta con mapas de riesgos de corrupción?	100.0%		
2	Están plenamente identificadas en su dependencia el conjunto de situaciones que por sus características, pueden originar prácticas corruptas?	14.0%	43.0%	43.0%
3	Conoce usted los manuales de procedimientos aplicables a su dependencia para el normal desarrollo de su gestión?	29.0%	57.0%	14.0%
4	Cuenta con mecanismos de control y seguimiento sobre los procesos de supervisión de contratos y convenios que se ejecutan en su sectorial?		57.0%	43.0%
5	Aplica la Secretaría de Agricultura, el Manual de Gestión Documental adoptado por la Gobernación del Cesar?	72.0%	14.0%	14.0%
6	Las carpelas o expedientes se encuentran identificadas, debidamente foliadas, en orden consecutivo y cronológico?	72.0%	14.0%	14.0%
7	Hay un funcionario delegado para alimentar el Sistema de radicación y control de contratos de la sectorial en el SIA OBSERVA y el SIRCC (Sistema de Radicación y Control de Contratos) de manera adecuada y oportuna.	86.0%	14.0%	
8	Es utilizado el Modulo de Comunicaciones ControlDoc en su dependencia para elaborar memorandos, oficios y circulares	86.0%	14.0%	

Fuente: Encuesta

En lo correspondiente a las diez (10) encuestas entregadas en la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Empresarial, solo respondieron siete (7), de las cuales se tomaron los aspectos más relevantes así:

El cien por ciento de los encuestados, respondieron que cuentan con el mapa de riesgo anticorrupción, pero solo un 14% opinan que están plenamente identificadas en su dependencia el conjunto de situaciones que por sus características, pueden originar prácticas corruptas; un 43 % no las conocen y el otro 43 % no las aplica. Esta situación denota una falta de conocimiento y trabajo en equipo en dicha secretaria en estos aspectos.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 4 de 21

En lo que respecta al conocimiento de los manuales de procedimiento el 57%, opinan que no los conocen, se observa una falta de socialización y sensibilización de estos documentos, lo cual es esencial para el desarrollo de las actividades y tareas de la secretaria.

En la pregunta planteada, si cuentan con mecanismos de control y seguimiento sobre los procesos de supervisión de contratos y convenios en la secretaria de Agricultura, el 57% manifestó que no cuenta con ellos y un 43% que no aplica. Debilidad que deja entrever la posibilidad de ocurrencia de riesgos por la falta de seguimiento y de controles establecidos.

El 72 % de los servidores encuestados, respondieron que aplican el Manual de Gestión Documental y que las carpetas o expedientes se encuentran identificadas, foliadas y en orden consecutivo y cronológico.

Sobre la existencia de un funcionario delegado para alimentar el Sistema de radicación y control de contratos de la sectorial en el SIA OBSERVA y el SIRCC (Sistema de Radicación y Control de Contratos) de manera adecuada y oportuna, un 86 %, consideran que sí.

En lo referente a la utilización del Módulo de Comunicaciones ControlIDoc en su dependencia para elaborar memorandos, oficios y circulares, el personal indicó que un 86%.

ANALISIS DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Análisis Ejecución Gastos de Inversión , " Plan de desarrollo el Camino del Desarrollo y la Paz" , vigencia 2016				
Identificación Presupuestal	Concepto	Apropiación Definitiva	Comprometida	Porcentaje(%) de cumplimiento
03-3-22112-07	Desarrollo Programa y proyectos productivos agropecuarios	\$ 300,000,000	\$ 185,000,000	61.67
03-3-22112-20	Desarrollo Programa y proyectos productivos agropecuarios	1,006,487,028	736,693,477	73.19
03-3-22131-20	Fomento y apoyo a los procesos	40,000,000	40,000,000	100
03-3-22151-20	Promoción Desarrollo Turístico	532,703,520	526,703,520	98.87
03-3-22151-21	Promoción Desarrollo Turístico	459,150,759	459,150,759	100
03-3-22152-21	Interventorias	31,681,402.00	\$ 31,681,402.00	100

Fuente: Oficina de presupuesto

En lo relativo a la ejecución presupuestal, solo se describe lo perteneciente al Plan de Desarrollo "El Camino del Desarrollo y la Paz", se observa apropiaciones presupuestales con ejecuciones del 98.8% y del 100% , entre las cuales están Fomento y Apoyo a los Procesos, Promoción del Desarrollo Turístico e Interventorias.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 5 de 21

Las apropiaciones con menor ejecución fueron en su orden Desarrollo Programa y Proyectos agropecuarios identificación presupuestal 03-322112-07 con 61,7%, y la del código 03-322112-20, Con el mismo concepto con un nivel de ejecución de 73.19%.

METAS

Con la apuesta Productividad, competitividad e infraestructura con el programa Cesar, tierra de oportunidades la secretaria cuenta con 24 metas y 31 indicadores relacionados en la siguiente tabla:

Nombre Meta	Indicador	Meta 2017	Avance 2017	Total	%
Formular e implementar gradualmente el Plan de Irrigación.	Plan de Irrigación formulado.	1	0	0.5	50.00 %
	Programa para el uso adecuado del recurso hídrico, creado.	0	0	0.4	40.00 %
	Estudios, diseños, de sistemas de acumulación y/o distribución de agua para riegos realizados.	0	3	8	100.00 %
	Sistemas de acumulación y/o distribución de agua para riego construidos.	0	0	5	38.46 %
Formular e implementar gradualmente el Plan de Energías Alternativas.	Plan de Energías Alternativas formulado.	0	0	0.4	40.00 %
	Acciones del Plan de Energías Alternativas implementado.	0	0	0	0.00 %
Formular e implementar gradualmente el Plan Departamental de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad.	Plan de ordenamiento formulado.	1	1	0.9	90.00 %
	Acciones del Plan de ordenamiento productivo y social, implementado.	0	0	0	0.00 %
Apoyar con asistencia técnica cuatro (4) cadenas productivas.	Cadenas productivas apoyadas,	2	4	4	100.00 %
Instalar 6.000 colmenas apícolas y acompañar con asistencia técnica a 200 familias para su producción y comercialización, durante el cuatrienio.	Colmenas de apícolas instaladas.	6	6	506	8.43 %
Fortalecer 15 asociaciones pesqueras y/o piscícolas en el Departamento.	Asociaciones pesqueras fortalecidas.	8	0	26	173.33 %
Sembrar 1.000 hectáreas de cultivos silvopastoril.	Hectáreas de cultivos sembradas.	0	0	0	0.00 %
Realizar 12 campañas Fitosanitarias y Zoonosanitarias.	Campañas fitosanitarias y zoonosanitarias realizadas.	3	3	5	41.67 %
Desarrollar cuatro (4) proyectos de mejoramiento genético pecuario.	Proyectos de mejoramiento genéticos desarrollados.	0	1	3	60.00 %
Implementar cuatro (4) proyecto piloto productivo y/o agropecuario en un establecimiento educativo oficial.	Proyectos piloto implementados en un establecimiento educativo oficial.	0	1	1	25.00 %
Adquirir un (1) Banco de Maquinaria Verde.	Banco de maquinarias adquiridos.	0	0	0	0.00 %
Implementar 25 proyectos productivos agrícolas y pecuarios para el	Proyectos productivos agrícolas y pecuarios, implementados.	1	1	10	66.67 %



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 6 de 21

fortalecimiento del mercado interno de alimentos en los municipios con enfoque a la población.	Proyectos hortalizas y frutas, propiciados.	3	3	4	40.00 %
Sembrar 2.000 hectáreas, con enfoque a la SAN, durante el cuatrienio, para fortalecer acciones encaminadas al ingreso de la familia Cesarences.	Hectáreas con acciones al ingreso de la familia, sembradas	1,000	297	3196	159.80 %
Realizar 4 ferias agrícolas en el Departamento.	Ferias agrícolas realizadas	4	15	19	118.75 %
Apoyar a los 25 municipios en la construcción de la política SAN, en el cuatrienio.	Municipios en la construcción de la política SAN apoyados	8	25	25	100.00 %
Fortalecer 1.500 empresas del sector MIPYMES, durante el cuatrienio.	Empresas del sector MIPYMES fortalecidos.	500	724	1432	95.47 %
Realizar cuatro (4) convocatorias para el acceso al Fondo Emprender, en el cuatrienio.	Convocatorias para el acceso al fondo emprender realizadas.	1	1	3	75.00 %
Desarrollar seis (6) ruedas de negocios con participación de los micros, pequeños y medianos empresarios.	Ruedas de negocios para pequeñas y medianas empresas desarrolladas.	2	2	3	50.00 %
Levantar una base de datos de los indicadores de mercado laboral estratégicos para el territorio.	Base de datos de los indicadores de mercado laboral levantado.	0	0	0	0.00 %
Promover el empleo a 400 jóvenes a través de las diferentes estrategias: "40.000 Primeros Empleos", Contratos de Aprendizaje, "Ley PROJOVEN", entre otros.	Jóvenes a través de las diferentes estrategias promovidas.	50	100	383	95.75 %
Diseñar e implementar un (1) sistema de información turística en el Departamento.	Sistema de información turística diseñado.	0	0	0	0.00 %
	Sistema de información turística implementado.	0	0	0	0.00 %
Desarrollar ocho (8) estrategias de eventos y promoción turísticos, en el cuatrienio.	Estrategia de eventos y promoción turísticos desarrollada.	3	7	9	112.50 %
Asistir a 20 ferias y/o eventos para el desarrollo turístico del Cesar.	Ferias y/o eventos para el desarrollo turístico asistidos.	5	6	13	65.00 %
Formar 100 personas en prestación de servicios turísticos durante el cuatrienio.	Personas en prestación de servicio turístico formadas.	0	38	0	38.00 %

[Handwritten signature]



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

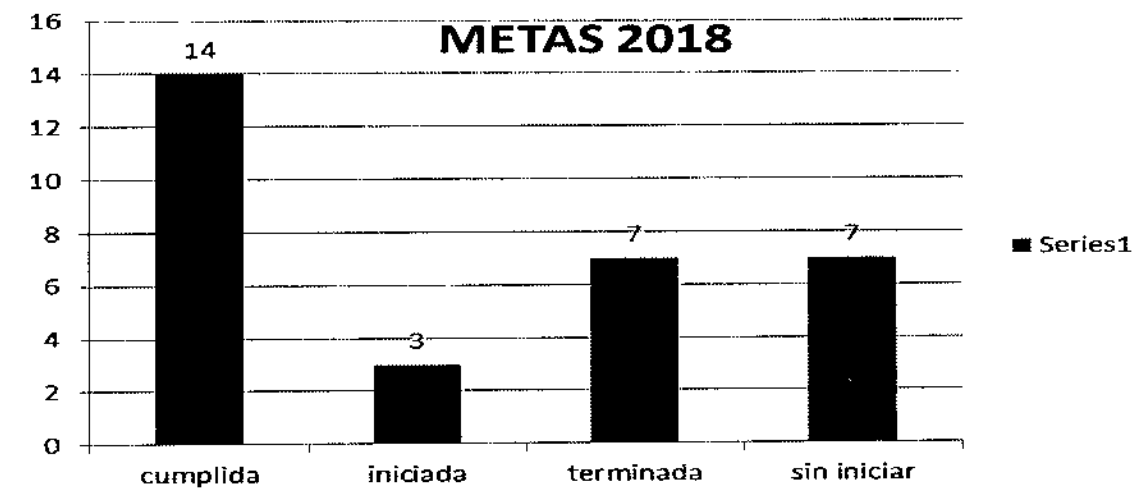
INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 7 de 21



Se pudo evidenciar el avance que tuvo la sectorial durante el año 2017 de los 31 indicadores con los que cuenta la sectorial 14 metas fueron cumplidas en la vigencia, 3 fueron iniciadas, 7 fueron terminadas cumpliendo todas las actividades planteadas dentro del cuatrienio y 7 metas no han sido iniciadas, se constató la actualización de estas en el SAGEP.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

La oficina cuenta con cuatro procedimientos:

Proceso Gestión de Desarrollo - procedimiento acreditación de Epsagros, Proceso Apoyo y Seguimiento Técnico - procedimiento Apoyo Financiero a Productores ICRC, Proceso Gestión de Desarrollo - procedimiento Promoción del Desarrollo Empresarial Proceso Gestión de Desarrollo - procedimiento Evaluaciones Agropecuarias.

El procedimiento ICR está a cargo del funcionario Clemente Barros y se encuentra en proceso de actualización de versión donde se modificó la parte n° 6 política de operación incluyendo los requisitos de la persona natural pequeño productor, el procedimiento cuenta con 3 productos: acta donde se aprueban los incentivos, lista de chequeo (pequeño productor, personal natural mediano productor, persona jurídica, créditos asociados) y carta de convocatoria al comité del incentivo a la capitalización rural del Cesar – ICRC

El funcionario manifiesta que tiene tres controles para el funcionamiento del proceso:

- Comparar el informe FINAGRO con el proceso elaborado dentro de la oficina para ver si lo pagado fue de un valor menor, mayor o igual.
- Cuadro comparativo en Excel
- Seguimiento del abono de los incentivos aprobados



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 8 de 21

Procedimiento Epsagro está a cargo del funcionario Álvaro Coronado se verifico el producto "informe de visita con los respectivos soportes y el oficio de notificación de actos administrativo" el funcionario manifiesta que de acuerdo a la ley 1876 del 29 Dic del 2017 a partir del año 2018 no se deben hacer más informes de visita ni oficios de notificación de acuerdo a lo comunicado por medio del mismo, el funcionario se reunió con la oficina MECI para la actualización del procedimiento teniendo en cuenta lo planteado por la nueva ley.

Procedimiento promoción del desarrollo empresarial está a cargo del funcionario John Montero que manifiesta que se reunió junto con MECI para la revisión del procedimiento al que llegaron a la conclusión que no necesita ser modificado ya que se encuentra completo, el procedimiento cuenta con los siguientes productos:

- Seguimiento a los convenios
- Informe de actividades
- Acta de liquidación

Como mecanismo de control llevan por medio de un cuadro en Excel la información de todos los datos de las convocatorias.

Procedimiento evaluaciones agropecuarias a cargo del funcionario Gonzalo Jiménez que manifiesta que el procedimiento se encuentra en actualización de versión con ayuda de la oficina MECI, el producto que tiene dicho procedimiento es:

- Cronograma
- Actas de visita
- Actas de reunión

CONTROLES

- Con el propósito de establecer un control sobre las EPSAGROS acreditadas en el Departamento, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Empresarial, contará con una base de datos, en la cual una vez otorgado el acto administrativo se registrará la información de la misma.
- Con el fin de comprobar el saldo existente de recursos del programa y el estado de los incentivos otorgados, Finagro debe enviar un informe trimestral del estado del convenio y la relación de los incentivos abandonados para cortejarlo con las actas aprobadas.
- Con el propósito establecer un control sobre el número de microempresarios beneficiados con programas de fomento y creación de MI Pymes, el profesional responsable solicitará informes a los operadores de los convenios, una vez se finalice con la etapa de selección.
- Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los tiempos establecidos para la recolección y publicación del informe de coyuntura, el secretario de Agricultura hará seguimiento al cumplimiento del cronograma establecido para tal fin.

MAPA DE RIESGOS

La oficina tiene como actividad dentro del mapa de riesgo: alteración de información por parte del



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 9 de 21

contratista en cuanto a lo recibido por los beneficiarios y como mecanismo de control la realización de un cronograma de actividades de supervisión a los diferentes convenios y contratos a lo que se le hizo el respectivo seguimiento y la oficina mediante la circular id 44831 presentaron las evidencias de los informes de supervisión de cada uno de los contratos bajo la supervisión de esta sectorial, de acuerdo a las evidencias la oficina cumplió con esta actividad mitigando el riesgo planteado dentro del mapa.

Actividades	Acciones	Responsables	Actividades Inscritas	Anotaciones de la Oficina Asesora de Control Interno basadas en las evidencias con las que soportan las sectoriales y oficinas
	30-abr-18			
AGRICULTURA	Realizar un cronograma de actividades de supervisión a los diferentes convenios y contratos.	CARLOS EDUARDO CUELLO CAMPO	Informe parcial de supervisión con cada una de las actividades realizadas y observaciones.	Mediante circular Id 44831 presentaron las evidencias de los informes de supervisión de cada uno de los contratos bajo la supervisión de esta sectorial.

DEBILIDADES CONTRACTUALES

Las siguientes observaciones fueron subsanadas conforme a las respuestas que dio la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Empresarial al informe Preliminar:

Observación No. 2, observación No. 3, observación N° 5, observación No. 6, observación No. 7
Observación No. 8, observación No. 9, observación No. 11, Observación N° 13, observación No. 15
Observación No. 16, observación No. 17, observación No. 18.

Las observaciones que permanecen en el informe final, para ser sujetas de un plan de mejoramiento son las que se relacionan a continuación:

CONVENIO 2016030007 Entre el Dpto. del Cesar y el Municipio de Valledupar

OBJETO: Fortalecimiento al desarrollo de la convocatoria cerrada al fondo emprender para el municipio de Valledupar (cesar).

PLAZO: El término de duración del presente convenio estará sujeto al término de inicio y perfeccionamiento y su vencimiento al plazo de ejecución de la adhesión del municipio de Valledupar al Contrato interadministrativo N° 2015-045DE 2015, de gestión de proyectos entre el SENA Y FONADE, el cual el municipio de Valledupar se adherirá.

VALOR: \$ 500.000.000.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 10 de 21

Observación N° 1 Legalización de gastos

El aporte del Departamento fue de \$ 500.000.000, millones, no hay soportes archivados de legalización de los gastos efectuados por este valor girado por el Departamento del Cesar al Municipio de Valledupar el día 10 de mayo de 2016.

Respuesta de la Secretaria de Agricultura "Dentro de los informes financieros se encuentra el soporte en los cuales se ha invertido el aporte del Departamento del Cesar en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), con los cuales se subsanaría la observación presentada por Control Interno.

El aporte de la Gobernación fue girado el 13 de julio de 2016 a la cuenta No. 059-02189-9 del Banco AV VILLAS, según comprobante de egreso No. 2798, al Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE.

En la cláusula quinta "obligaciones del municipio de Valledupar", quedó establecido que "los recursos aportados por el Departamento del Cesar al Municipio se adhiera al contrato Interadministrativo No. 2015 – 045 de 2015 de Gestión de Proyectos entre el SENA y FONADE", siendo claro que el aporte de la Gobernación del Cesar sería consignado en la cuenta que aperturará el ente municipal y este a su vez de manera inmediata, procedía a consignar dicho recurso a FONADE, para dar cumplimiento al contrato Interadministrativo No. 2015-045 de 2015.

Conclusión: la Observación permanece toda vez que no aportan evidencias como facturas, cuentas de cobros, que reflejen los gastos ejecutados hasta la fecha.

CONVENIO 2016030006, entre el Departamento del Cesar y Fundación Caribe en la Sociedad del Conocimiento.

OBJETO: Aunar esfuerzos al apoyo logístico para la promoción del Dpto del Cesar en el marco de la vitrina Turística de Anato.

Valor Total: \$ 55.700.000 Aporte departamento 50.000.000 Aporte Fundación \$ 5.700.000 millones.

Plazo ejecución: Quince (15) días.

Observación N° 4

Se observa la compra de 20 camisas bordadas mangalarga por valor unitario de \$ 80.000, para un costo total de \$ 1.600.000, millones, las cuales no aparecen con entrada al almacén; lo anterior por el desconocimiento de las normas internas, lo que incumple el procedimiento N° Código: GC-PPA-002, Procedimiento Gestión de los recursos; Esta debilidad puede generar posibles observaciones por la Contraloría Departamental.

Respuesta Secretaria de Agricultura: "Verificada la observación, se informa que para las futuras contrataciones se realizará un análisis más detallado de los elementos o suministros del contrato y/o convenio, para que estos sean ingresados a la Oficina de Almacén de la Gobernación del Departamento del Cesar, en las fechas y cantidades especificadas en cada Contratación".



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 11 de 21

Conclusión: la observación permanece para el respectivo plan de mejoramiento.

CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 2016-03-0089 celebrado entre el Departamento Del Cesar y la Fundación para la promoción y el desarrollo rural - FUNPROMORURAL Nit 823.004.974

OBJETO: "Capacitación a los funcionarios de la secretaria de agricultura de la gobernación del cesar y asistencia técnica a las organizaciones de pequeños productores agropecuarios para la creación de perfiles de proyectos productivos rurales"

PLAZO: 90 días calendarios

VALOR DEL CONVENIO: \$281.500.000

APORTE DEL DEPARTAMENTO: \$245.000.000

APORTE DEL COOPERANTE: \$36.500.000

OBSERVACION No. 10 Soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales

Conforme el objeto del contrato de Capacitar y asistir técnicamente a las organizaciones de pequeños productores agropecuarios para la creación de perfiles de proyectos productivos rurales. A su alcance y a las actividades específicas del cooperante, además del objeto de capacitar y asistir a las organizaciones de productores, el alcance del mismo está enmarcado en el impulso de programas y actividades de apoyo, asistencia técnica y capacitación a los funcionarios de la Secretaría Departamental de Agricultura, para crear perfiles de proyectos que apunten a cubrir la oferta nacional sobre treinta y cinco (35) organizaciones y pequeños productores, con igual número de proyectos, con el fin de que se vinculen a convocatoria (s) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual se realizarán actividades tales como jornadas de sensibilización con asociaciones y productores, transferencia metodológica de convocatoria (s) y visitas técnicas de evaluación, así como orientación en procesos de formulación de proyectos, materializado en la las actividades específicas exigidas al cooperante.

En virtud a lo anterior se exigió como requisitos para el pago de los aportes por cuenta del Departamento el informe de actividades aprobado por el supervisor, dentro de la carpeta del contrato no se observa un informe de actividades, donde se incluyan soportes y evidencias de ejecución, como registros fotográficos, registro de asistencia, certificaciones de las asociaciones capacitadas, apoyadas o asesoradas y de los funcionarios de la Secretaría de Agricultura SADE igualmente capacitados. Así como los productos obtenidos como alcance de las anteriores actividades consistentes en la creación de perfiles de proyectos productivos rurales a las 35 organizaciones con igual número de proyectos, detallando específicamente las organizaciones y pequeños productores acompañados, los perfiles de proyectos a radicarse en las convocatorias de alianzas productivas conducidas por el Ministerio de Agricultura, sino que el informe de actividades de supervisión en cuanto a la ejecución de las actividades se limitó a un extracto de párrafos y al anexo de cuentas de cobro del personal profesional, técnico y operativo a servicio del cooperante, sin anexos de actividades, soportes que evidencien la cabal ejecución de las actividades específicas para cumplimiento del objeto y alcance del mismo.

Generándose con lo anterior posibles incumplimientos de las cláusulas primera; objeto contractual, segunda: alcance del objeto y tercera; actividades específicas a cargo del cooperante, por falta de soportes ejecución contractual, en consecuencia, hay deficiencias en la labor de supervisión, control y seguimiento a la ejecución del contrato, dado que no se cumplen ni hace cumplir las condiciones



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 12 de 21

pactadas en el contrato en los literales c) y e) de la cláusula séptima; obligaciones del

Departamento, por parte del supervisor, y contraviene la ley 87 de 1993, en su artículo 2 literales f) y g), así como la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" Capítulo VII el cual versa sobre Supervisión e Interventoría y las facultades y deberes de los supervisores; de igual forma el Manual de Contratación e Interventoría adoptado por esta entidad a través del artículo trigésimo sexto del Decreto 000124 del 23 de mayo de 2013 Capítulo V en lo relacionado a la Fase Contractual y de Ejecución en el que se regula el ejercicio de la Supervisión en la entidad. Lo anterior puede repercutir en observaciones por parte de los entes de control.

Respuesta SADE: Se realizaron todas las diligencias para ubicar el archivo que soporta la ejecución del convenio de Cooperación No. 2016 03 0089; pero no reposan en el archivo de gestión de la secretaria.

Conclusión: La observación permanece por cuanto no se observa un informe de actividades, donde se incluyan soportes y evidencias de ejecución, como registros fotográficos, registro de asistencia, certificaciones de las asociaciones capacitadas, apoyadas o asesoradas y de los funcionarios de la Secretaría de Agricultura SADE igualmente capacitados, que evidencien la cabal ejecución de las actividades específicas para cumplimiento del objeto y alcance del mismo.

CONVENIO DE COOPERACION No. 2016-03-00093, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, a fin apoyar al sector empresarial del departamento del cesar mediante la participación en la feria sabor barranquilla y workshop en Madrid, España"

PLAZO: La duración del convenio será de dos meses (2) y quince (15) días.

VALOR TOTAL: \$318.051.800

APORTE DEL DEPARTAMENTO: \$283.751.800

APORTE DE LA FUNDACIÓN: \$34.300.000

CONTRATISTA: Asociación cultural y recreativa de la Jagua de Ibirico, Rep. Legal: YULADYS AVILA HERNANDEZ.

OBSERVACION No. 12 Cumplimiento obligaciones del cooperante

Conforme las obligaciones descritas en la minuta del contrato se exigen: ... 10) *Rendir los informes administrativos, financiero, técnico a la administración sobre el avance y ejecución del convenio y presentar un informe final acerca de los resultados obtenidos.*



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

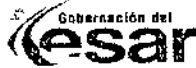
INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 13 de 21



2016 03 0093



CONVENIO DE COOPERACIÓN No. CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE LA JAGUA DE IBIRICO, CON NIT. 900523552-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR YULADYS AVILA HERNANDEZ IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 36.673.726, EXPEDIDA EN LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, A FIN APOYAR AL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA SABOR BARRANQUILLA Y WORKSHOP EN MADRID, ESPAÑA"

ALCANCE DEL OBJETO: PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS ATRACTIVOS, ARTÍSTICOS, TURÍSTICOS, GASTRONÓMICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, PARA FOMENTAR EL TURISMO, A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES QUE SE VAN A LLEVAR A CABO DENTRO DEL MARCO DE FERIA SABOR BARRANQUILLA Y WORKSHOP EN MADRID, ESPAÑA

PLAZO: (2) DOS MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

VALOR: TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. (\$318.051.800)

VALOR APORTE GOBERNACION: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$283.751.800).

VALOR APORTE ASOCIACION: TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$34.300.000).

garantías a que hubiere lugar. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA DE LA JAGUA DE IBIRICO:** 1) Coordinar las actividades de apoyo tales como montaje y desmontaje de los stands promocionales de la Gobernación del Cesar en la Feria Sabor Barranquilla, entrega de los uniformes y camisetas con el logo de la Gobernación del Cesar. 2) Garantizar la presentación de la agrupación vallenata, el Grupo de los Niños Vallenatos y el grupo del Ballet Vallenato en la ciudad de Barranquilla. 3) Garantizar el traslado y alojamiento tanto

..... actividades objeto del convenio. 10) Rendir los informes administrativo, financiero, técnico a la administración municipal sobre el avance y ejecución de convenio y presentar un informe final acerca de los resultados obtenidos. 11) Cumplir con el

Pese a que se observan los soportes de pagos de los servicios contratados por el cooperante en ejecución de las actividades contractuales y las evidencias fotográficas de las actividades ejecutadas, en el expediente contractual no se evidencia un informe financiero donde se escriba en detalle y de manera organizada, la relación del presupuesto programado vs el presupuesto ejecutado del contrato por actividad de ejecución, así como se plasmó en el plan de inversión. Del mismo modo no se evidencia estos aspectos financieros en el Acta de Liquidación, infiriendo que la anterior supone un ajuste expreso, claro y detallado, sobre las cuentas y el estado de cumplimiento de un contrato, de tal manera que conste el balance tanto técnico como económico de las obligaciones que estuvieron a cargo de las partes, los recursos recibidos, pagos efectuados entre otros detalles que den cuenta del comportamiento financiero.

Lo anterior atribuible a la falta de supervisión, mecanismos de control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones atribuidas al cooperante definidas en la cláusula sexta de la minuta contractual, desconociéndose de esta manera el Manual de Contratación e Interventoría adoptado por esta entidad, en lo relacionado a la Fase Contractual y de Ejecución a través de la cual se regula el ejercicio de la Supervisión, así como la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" Capítulo VII el cual versa sobre Supervisión e Interventoría y las facultades y deberes de los supervisores, y las normas sobre el ejercicio de sus propios mecanismos de control Interno en las entidades y organismos del Estado.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 14 de 21

establecidos el literal g) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Respuesta SADE: Para futuras contrataciones, los supervisores de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Empresarial plasmaran dentro del informe final y de la liquidación bilateral un informe técnico y financiero de ejecución del convenio y/o contrato suscrito, para así dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas al supervisor y no incurrir en falta alguna.

Conclusión: permanece la observación por cuanto estos aspectos financieros supone un ajuste expreso, claro y detallado, sobre las cuentas y el estado de cumplimiento de un contrato, de tal manera que conste un balance tanto técnico como económico de las obligaciones que estuvieron a cargo de las partes, los recursos recibidos, pagos efectuados entre otros detalles que den cuenta del comportamiento financiero.

CONVENIO DE COOPERACION 2016-03-0038, cuyo objeto es aunar esfuerzos al apoyo logístico para la promoción artística, turística y cultural del Departamento del Cesar, en el marco 49 festival de la Leyenda Vallenata.

Contratista: Fundación social obras de amor, esperanza y vida- Fundesvi

Valor: \$191.287.700

Aporte del Departamento: \$178.087.700

Aporte del Cooperante: \$13.200.000

Fecha de suscripción: 25 de abril de 2016.

Acta de inicio: 26 de abril de 2016.

Plazo: 15 Días a partir de la suscripción del acta de inicio.

Observación No. 14 Actividades realizadas antes de la suscripción del convenio, acta de inicio y póliza.

En cuanto a esta observación, se evidencia que dentro del contenido del informe de actividades de

FUNDESVI se encuentran las siguientes acciones desarrolladas:

- Selección y capacitación de promotores turísticos iniciada el 22 de abril y terminada el 23 de abril de 2016. Folio 180.
- Instalación de 6 puntos de información (stand) de promoción turística en diferentes puntos de la ciudad de Valledupar, iniciada y terminada el 25 de abril de 2016. Folio 181.
- Instalación de Banner en pasa vía Cesar Turístico entrada- salida a Valledupar- La Paz iniciada y terminada el 25 de abril de 2016. Folio 182
- Activación de marca de la gobernación del departamento del Cesar en bilbord aeropuerto Alfonso López iniciada y terminada el 25 de abril de 2016. Folio 183.

Con respecto a lo anterior, tenemos que el convenio tiene fecha de suscripción 25 de abril de 2016 y acta de inicio de fecha 26 de abril de 2016, de donde se infiere que algunas de las labores realizadas por el contratista fueron antes del acta de inicio, nótese que la selección y capacitación de promotores turísticos fue iniciada el 22 de abril, antes de la firma del contrato, de modo que las actividades contractuales, como de la vigilancia y control que se le realizará a las mismas son tenidas en cuenta a



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 15 de 21

partir del documento acta de inicio, por tanto constituye una inadecuada aplicación de las exigencias descritas aplicables para los contratos, razón por la cual se evidencia la falta de controles a estos preceptos, que puede llegar hacer inviable el objeto contractual al originarse antes de la suscripción de los amparos o garantías.

Respuesta de la Secretaria de Agricultura: " Verificada la observación, se informa que, para futuras contrataciones, se realizará un análisis detallado de las fechas de suscripción de los contratos y/o convenios, y a la vez verificar que las actividades desarrolladas se encuentren en los términos de ejecución del mismo, con el fin de evitar futuros errores en las fechas de actividades establecidas en las obligaciones y en el presupuesto oficial".

Conclusión: Permanece esta observación, se mantiene como hallazgo para su correspondiente plan de mejoramiento.

CONVENIO No. 2016-030109

OBJETO: apoyo para realizar el encuentro con comunidades y socializar la nueva institucionalidad en materia de tierras y desarrollo rural en el departamento del cesar.

COOPERANTE: Fundación para el fortalecimiento de las regiones-FUNDAREGIONES.

OBSERVACION No. 19

Al revisar los documentos del contrato se evidenció que el acta de liquidación tiene fecha del 15/09/2016, sin embargo, la Póliza de amparo del contrato y la resolución de aprobación de la misma, requisito previo para la ejecución de procesos contractuales, tiene fecha del 16/09/2016, es decir se surtió la liquidación del convenio antes que la aprobación de los requisitos de ejecución.

RESOLUCIÓN No. **001068** 16 SEP 2016
POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA MODIFICATORIO DE LA GARANTÍA
UNICA DE UN CONTRATO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTAL, por Decreto No 000184 del 21 de octubre de 2014 y en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Decreto No 00987 del 13 de Julio del 2010, modificandose mediante Decreto No 000571 del 10 Agosto del 2011 el alcance de la Delegación, emanado del Despacho del Señor Gobernador y lo pertinente en el Decreto 1510 del 2013, compilado por el 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

A. Que el Departamento del Cesar suscribió con FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REGIONES, con NIT. 900551635-4, entidad sin ánimo de lucro, representada legalmente por ANDREA CAROLINA JIMENEZ RINCON, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.085.811.680 de Valledupar, Convenio de Cooperación No 2016-03-0109 de fecha 15 de Septiembre de 2016 cuyo objeto es: "APOYO PARA REALIZAR EL



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 16 de 21



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONVENIO DE COOPERACIÓN

Nº 2016 03 0109 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En Valledupar convinieron CARLOS EDUARDO CAMPO CUELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.194.232 expedida en Valledupar, Cesar, en su condición de Secretario de Agricultura y Desarrollo Empresarial del Departamento del Cesar, delegado para liquidar contratos según Decreto N° 000571 del 16 de Agosto de 2011, se denominara Departamento y ANDREA CAROLINA JIMENEZ RINCON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.811.880 expedida en Valledupar, elaborar y suscribir la presente acta de liquidación de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 del convenio de cooperación No. 2016 03 0109 del 15 de Septiembre de 2016, suscrito entre el Departamento del Cesar y FUNDACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REGIONES - FUNDAREGIONES, cuyo objeto es "APOYO PARA REALIZAR EL ENCUENTRO CON COMUNIDADES Y SOCIALIZAR LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD EN MATERIA DE TIERRAS Y DESARROLLO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"; basados en los informes de actividades presentados por la Corporación Clientes, los que generaron los respectivos informes de supervisión, los cuales hacen parte integral del presente documento.

De acuerdo a los informes antes mencionados, la ejecución del convenio en sus aspectos legales contractuales, técnicos y financieros fue la siguiente:



V. SANCIONES

Durante la ejecución del convenio de cooperación No. 2016 03 0109 del 15 de Septiembre de 2016 no se impusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

Se firma en la ciudad de Valledupar a los 15 SEP 2016

CARLOS EDUARDO CAMPO CUELLO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Empresarial

ANDREA CAROLINA JIMENEZ RINCON
Representante Legal FUNDAREGIONES

Lo anterior denota una falta de control en la supervisión, lo que contraviene el literal a del artículo 2 de la ley 87/93 "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;"

Respuesta de la Secretaria de Agricultura: "Es de informar a la Oficina de Control Interno que para futuras liquidaciones de convenios y/o contratos, los supervisores que estén a cargo de realizar informes, liquidaciones o cualquier documento anexo, lo realizaran de manera efectiva y correcta, dando cumplimiento a todas las obligaciones indicadas en la Ley y en el clausulado contractual, con el fin de evitar equivocaciones en fechas o datos exactos.

Conclusión: La observación permanece como hallazgo para su correspondiente plan de mejoramiento.

OBSERVACION No. 20 PUBLICACION SECOP



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 17 de 21

Verificado el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP, se observa falta de Información registrada en el sistema, representada en la desactualización de documentos correspondientes a las etapas surtidas dentro de los procesos contractuales, a saber, contratos no publicados, actas de inicio, informes de ejecución, actas de liquidación. Lo anterior teniendo en cuenta que la publicidad de los procesos contractuales en el SECOP, corresponde a una obligación de carácter legal y contractual según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, motivo por el cual, debe tenerse en cuenta que la omisión de este requisito conlleva a la ineficacia del acto no publicado. Se evidencia falta de seguimiento y control por parte del supervisor, lo que puede acarrear observaciones y hasta sanciones por parte de los entes de control, al no estar la totalidad de los documentos publicados.

Situación que se observa en los siguientes contratos y convenios:

CONVENIO 2016030007 Entre el Dpto. del Cesar y el Municipio de Valledupar, cuyo objeto: Fortalecimiento al desarrollo de la convocatoria cerrada al fondo emprender para el Municipio de Valledupar (cesar).

Está publicada solo la minuta del convenio como tal, faltan los informes bimensuales, los soportes de los gastos efectuados y el acta de liquidación.

CONVENIO 2016-03-0144, entre el Departamento del Cesar y la Corporación de fiestas y ferias de San Alberto, firmado el 1 de noviembre de 2016. OBJETO: Apoyo para la realización y promoción del evento ferial: Ganadería y Equina en el Municipio de San Alberto Departamento del Cesar.

Al verificar la página del SECOP con corte al día 23 de mayo de 2018, se observa que el convenio en mención al parecer no ha sido publicado.

CONVENIO DE COOPERACIÓN 2016030159 Entre el Departamento del Cesar del Cesar y la Cámara de Comercio, cuyo objeto: Apoyo para la realización de la primera semana Global Innovación y Desarrollo Empresarial en el Departamento del Cesar del Cesar.

Por otra parte, al verificar la página del SECOP con corte al día 23 de mayo de 2018, se observa que el convenio en mención al parecer no ha sido publicado.

CONTRATO 2016-03-0083, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, a fin apoyar al sector empresarial del departamento del cesar mediante la participación en tres ferias a nivel nacional e internacional en el 2016".

Contratista: Asociación cultural y recreativa de la Jagua de Ibirico, Rep. Legal: YULADYS AVILA HERNANDEZ.

Verificado el proceso de contratación referenciado en el sistema SECOP, se observa que no existen resultados de búsqueda especificados con los datos del convenio.

CONVENIO DE COOPERACION No. 2016-03-00093, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, a fin apoyar al sector empresarial del departamento del cesar mediante la



GOVERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 18 de 21

participación en la feria sabor barranquilla y workshop en Madrid, España"

PLAZO: La duración del convenio será de dos meses (2) y quince (15) días.

Verificado el proceso de contratación referenciado en el sistema SECOP, se observa que no existen resultados de búsqueda especificados con los datos del convenio.

CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 2016-03-0089 celebrado entre el Departamento Del Cesar y la Fundación para la promoción y el desarrollo rural - FUNPROMORURAL Nit 823.004.974

OBJETO: "Capacitación a los funcionarios de la secretaria de agricultura de la gobernación del

cesar y asistencia técnica a las organizaciones de pequeños productores agropecuarios para la creación de perfiles de proyectos productivos rurales"

Verificado el proceso de contratación referenciado en el sistema SECOP, se observa que no existen resultados de búsqueda especificados con los datos del convenio.

CONVENIO DE COOPERACION 2016-03-0038, cuyo objeto es aunar esfuerzos al apoyo logístico para la promoción artística, turística y cultural del Departamento del Cesar, en el marco 49 festival de la Leyenda Vallenata.

Contratista: Fundación social obras de amor, esperanza y vida- Fundesvi

Verificado el proceso de contratación CD-2016-03-0038, del contrato de referencia, se observa desactualización de documentos, que corresponden específicamente, a la publicación del acta de inicio y al último estado del contrato "Liquidado".

CONTRATO DE INTERVENTORIA 2016-02-1162 Interventoría técnica, administrativa y financiera al programa de priorización de la inversión del ministerio de agricultura y desarrollo rural, mediante pares desarrollados en el Departamento del Cesar.

Contratista: Gestores y consultores G&C Ltda

Verificado el proceso del contrato de referencia, se observa desactualización de documentos, que corresponden particularmente, la etapa contractual y pos-contractual.

CONVENIO DE COOPERACION 2016-03-0045: Apoyo para la verificación técnica de la destrucción de la soca de algodón y control etológico del picudo (*Anthonomus Grandis Boh*) utilizando trampas y feromonas en las zonas algodonerías en el norte del departamento del Cesar

Contratista: Asociación Ingenieros Agrónomos del Cesar

Verificado el proceso de contratación 2016-0045, del contrato de referencia, se observa desactualización de documentos, que corresponden específicamente, a la publicación del acta de inicio y al último estado del contrato "Liquidado".

CONVENIO DE COOPERACION 2016-03-0092: Apoyo para la realización de eventos feriales en el



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 19 de 21

municipio de Valledupar. Departamento del Cesar.

Contratista: Corporación agropecuaria de ferias y exposiciones de Valledupar

Verificado el proceso del contrato de referencia, se observa desactualización de documentos, que corresponden particularmente, la etapa contractual y pos-contractual.

Respuesta de la Secretaria de Agricultura "es de informar que esta sectorial remitió mediante oficio a la Secretaria General y en medio magnético toda la información correspondiente a los procesos relacionados en la mencionada observación para que los mismos fueron publicados en el SECOP".

Conclusión: la observación permanece como hallazgo, toda vez que a pesar que la secretaria haya enviado los documentos a publicar, debe existir un compromiso por parte del supervisor del respectivo convenio o contrato en verificar que sea publicada la información remitida. Por lo tanto, es necesario el seguimiento y control a los procesos contractuales, con el fin de cumplir con la norma y al mismo tiempo facilitar el conocimiento y avance por parte de los interesados y de la comunidad en general, de los proyectos adelantados.

GESTION ARCHIVISTICA

CONVENIO DE COOPERACIÓN 2016030159 Entre el Departamento del Cesar del Cesar y la Cámara de Comercio

OBJETO: Apoyo para la realización de la primera semana Global Innovación y Desarrollo Empresarial en el Departamento del Cesar del Cesar.

PLAZO: 15 días contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

VALOR: \$ 48.000.000 aporte Departamento 40.000.000 aporte Cámara de Comercio \$ 8.000.000

Observación N° 21

El expediente contractual consta de dos (2) carpetas, al revisar los folios contentivos de cada una, se observa que la primera carpeta consta de 284 folios, tampoco está foliado; esta situación contraviene el Manual de Gestión Documental, en lo correspondiente a los numerales:

2. Organización Documental

2.4 Foliación

Cada carpeta debe contener hasta 200 folios (máximo un 50% más), sin que se afecte la integridad de la unidad documental. Es decir, máximo 210 folios.

2.5 Descripción Documental

2.5.1. Identificación de Carpetas o unidades documentales

La identificación de las carpetas se hará en formato impreso sobre la cara externa de la primera tapa de la carpeta, ubicándola horizontalmente en la esquina superior derecha, el formato que se utiliza para la identificación de las carpetas, es el que está establecido en el sistema de gestión de calidad de la Gobernación (ver **Formato GC-FPA-027 – IDENTIFICACIÓN DE CARPETAS**)



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

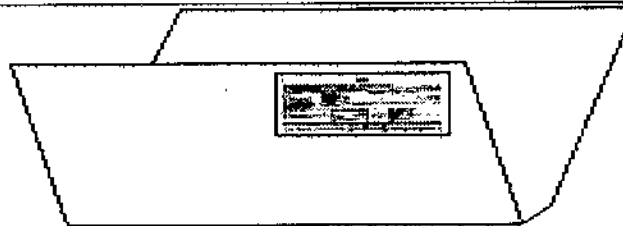
INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 20 de 21



Esta situación por falta de seguimiento y control a las carpetas de los expedientes del proceso contractual en la secretaria, lo cual puede generar observaciones por parte del ente de control.

Respuesta de la Secretaria de Agricultura: "se hace pertinente informar que este sectorial viene aplicando la norma archivista, contemplada en la Ley 594 de 2000, en razón a que se maneja un archivo de comunicaciones oficiales internas y externas, las cuales se encuentran debidamente foliadas y archivadas; las carpetas presentan el rotulo elaborado por el área de gestión documental código GC-FPA-027, como también se elabora el inventario de carpeta código GC-FPA-026.

Conclusión: Si bien es cierto la Secretaria de Agricultura ha mejorado en gestión archivística interna en sus dependencias, la observación apunta específicamente a las debilidades archivísticas del Convenio de Cooperación 2016030159, entre el Departamento del Cesar del Cesar y la Cámara de Comercio, por tal razón esta observación permanece, para ser incluida como hallazgo en el plan de mejoramiento a suscribir.

CONCLUSIONES

La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión en cumplimiento de sus funciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, como evaluadora independiente del Proceso de Contratación y Gestión del Desarrollo en la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Empresarial, logró determinar ocho (8) hallazgos.

Tienen diez (10) días para efectuar el debido plan de mejoramiento, con las actividades preventivas y/o correctivas que coadyuven a mejorar las debilidades encontradas.

RECOMENDACIONES:

- Verificar por parte de la supervisión de los contratos, la publicación oportuna de todos los documentos contractuales, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. La entidad estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
- Fortalecer las actividades de supervisión en la revisión y verificación de los contratos y convenios, verificando todas las evidencias que deben aportar de acuerdo a las obligaciones del cooperante y a los procedimientos internos y las normas en general.
- Solicitar la actualización de los documentos requeridos como soportes de capacidad jurídica.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 21 de 21

financiera y tributaria con no más de 30 días de expedición anteriores a la suscripción del convenio como quiera que los actos y documentos sujetos a inscripción pueden ser modificados en cualquier momento, entonces es necesario obtener certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, de existencia y representación legal recientemente expedidos.

- Propender por que la póliza y su aprobación se expidan una vez sea suscrito el contrato o convenio, en razón a que son requisitos indispensables para la ejecución
- Aplicar el Manual de Gestión Documental de la Gobernación del Cesar, publicado en la página web link Transparencia y Acceso en la Información Pública/Instrumentos de Gestión de la Información Pública/Programa de Gestión Documental/Manuales y Guías/GC-MPA-Manual de Gestión Documental.
- Efectuar una revisión exhaustiva a los soportes contractuales, velando por cumplir con las normas y procedimiento internos entre las que tenemos, todos los bienes o artículos deben tener entrada al almacén.
- La Secretaria de Agricultura debe actualizar el SAGEP constantemente con los soportes de la contratación, valor del contrato, fecha acta de inicio y toda la documentación pertinente para que se vea reflejado el cumplimiento de la meta.
- Allegar a la oficina de Secretaria General y/o Archivo Departamental, todos los soportes descritos en las respuestas al informe preliminar de la auditoria, para que sean archivados en sus respectivas carpetas, lo cual debe ser verificado por el supervisor respectivo.
- Es inminente la actualización del manual de contratación para que se establezcan criterios más claros y se impartan lineamientos específicos sobre la responsabilidad en cuanto a la verificación de los requisitos que debe cumplir el proponente en la etapa precontractual dentro de la contratación directa (verificación de capacidad jurídica, condiciones de idoneidad y experiencia debidamente actualizados), bien sea desde donde nace la necesidad o por parte de la sectorial encargada de suscribir el contrato o convenio.

Audidores

AMPARO DE LA CRUZ DAZA
KAREN HERRERA VILLAMIZAR
MARGARET ARZUAGA MENDOZA
GILMA MARQUEZ MONTERROSA
LEONARDO DAZA HERNANDEZ
ALVARO CABAS SAMBRANO
ALVARO SIERRA LAMBIASE

Responsable del Proceso Auditoría Interna


BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno